



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

TELEGRAMA No. TOECM-0522AD-257

Señor (a) secuestre:

TRANSLUGON LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAFAEL CASTELLANOS
DIRECCIÓN: CARRERA 10# 14-56 OFICINA 308
CORREO: TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. **11001-40-03-032-2016-00090-00** INICIADO POR NICOLAS MALDONADO PRECIADO **CONTRA** JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ MEDINA Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ (JUZGADO DE ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA. **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.**

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Azucena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

TELEGRAMA No. TOECM-0522AD-257

Señor (a) secuestre:

TRANSLUGON LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAFAEL CASTELLANOS
DIRECCIÓN: CARRERA 10# 14-56 OFICINA 308
CORREO: TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. **11001-40-03-032-2016-00090-00** INICIADO POR NICOLAS MALDONADO PRECIADO **CONTRA** JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ MEDINA Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ (JUZGADO DE ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA. **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.**

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Azucena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0522SB-2025
Bogotá 12 de mayo de 2022

Señores:
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-010-2016-00118-00** iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT 860.035.827-5 **contra** MARTHA (Juzgado de Origen 10 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 06, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **NO** se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. OOECM-0222EM-2743 del 08 de febrero de 202, toda vez que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el pasado 11 de marzo de 2021.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso **No. 110014003020-2019-02113-00** que adelanta FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ CC. 41.568.297 contra JOSE FRANCISCO CASTRO RODRIGUEZ CC. 79.829.287 Y MARTHA YANETH MENDOZA ESCOBAR CC. 52.635.653.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAAT4 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

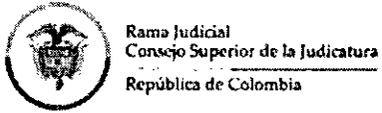
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
 Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 10:38 a. m.
 Para: TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM
 Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0522AD-257
 Datos adjuntos: 257-TEL-TRANSLUGON.pdf
 Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
 CALLE 15 No. 10-61**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0522AD-257, dentro del Proceso No. **32-2016-0090** que cursa en el Juzgado **19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés F. López M.
 Citador
 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Calle 15 NO. 10-61
 Tel. 322 767 26 09

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"
 Según Decreto 806 de 2020

RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ

Abogada

Email: abogadasarmiento@outlook.com

Celular 3222161983

2911

Bogotá D.C., junio de 2022

44584 1 JUN 22 AM 11:23
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
SM-2022-19

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA: **Proceso No. 11001400303220160009000**
EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: **NICOLAS MALDONADO PRECIADO**
DEMANDADO: **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ Y JUAN**
CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO

SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE

RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, reconocida en autos para actuar como apoderada de la parte actora, con el respeto que acostumbro, me dirijo ante su Digno Despacho, con el fin de solicitarle se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate dentro de las presentes diligencias.

Del Señor Juez, con mi acostumbrado respeto,



RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ

C.C. 51.795.943 de Bogotá

T.P. 110.126 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Calle 15 # 10-61

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-032-2016-00090-00 de NICOLAS MALDONADO PRECIADO contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO Y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ MEDINA.

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate del bien inmueble objeto del remate ni certificado de tradición y libertad del bien objeto de subasta.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

→ 01/6/22

RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ

Abogada

Email: abogadasarmiento@outlook.com

Celular 3222161983

Bogotá D.C., junio de 2022

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

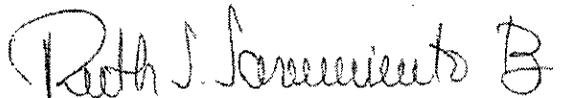
REFERENCIA: **Proceso No. 11001400303220160009000
EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE: **NICOLAS MALDONADO PRECIADO**
DEMANDADO: **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ Y JUAN
CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO**

SOBRE LA FECHA DE REMATE DE BIEN INMUEBLE

RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, reconocida en autos para actuar como apoderada especial del extremo ejecutante, me permito manifestarle a Su Señoría, que el memorial radicado el día de ayer, mediante el cual solicito se fije nueva fecha y hora para remate, obedeció a que, pese al control minucioso que se hace del proceso referenciado, desde el mismo momento en que se indicó que la fecha de remate sería para el próximo 8 de junio de la corriente anualidad, no fue posible encontrar en la plataforma el auto que lo ordenaba, razón por la cual no se pudo dar estricto cumplimiento al Art. 450 CGP, motivo por el cual se hizo revisión presencial al expediente, en donde se pudo evidenciar que físico sí se encontraba el auto en comento, pero por falencias ajenas a la suscrita, no fue subido a la plataforma de la Rama Judicial.

Por lo anterior, solicito fijar la nueva fecha, lo más pronto posible, para hacer menos gravosa la situación de mi poderdante.

Del Señor Juez, con mi acostumbrado respeto,



RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ

C.C. 51.795.943 de Bogotá

T.P. 110.126 del C.S.J.

SOBRE LA FECHA DE REMATE DE BIEN INMUEBLE Proceso No. 11001400303220160009000

Ruth Sarmiento <abogadasarmiento@outlook.com>

Jue 02/06/2022 12:25

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA: **Proceso No. 11001400303220160009000**
EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
 DEMANDANTE: **NICOLAS MALDONADO PRECIADO**
 DEMANDADO: **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO**

SOBRE LA FECHA DE REMATE DE BIEN INMUEBLE

Cordial saludo.
Adjunto memorial que contiene lo enunciado en el asunto.
Muy atentamente,

RUTH STELLA SARMIENTO BOHORQUEZ
Abogada
Cel. 3222161983

DE. EJ. CIV. MUN. RADICB2
 76896 6-JUN-'22 14:46
 76896 6-JUN-'22 14:46
 JH
 #1-6
 UB Despacho
 Rd-S212-105-19 1-6


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ESPACHO

07 JUN 2022 (4)

Al despacho del señor(a) juez hoy _____
Observaciones _____
El(la) Secretario(a) _____

07 JUN 2022
2:27 W
N-0
02RB

RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ

Abogada

Email: abogadasarmiento@outlook.com

Celular 3222161983

Bogotá D.C., junio de 2022

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

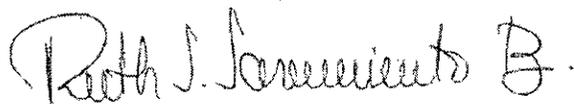
REFERENCIA: Proceso No. 11001400303220160009000
EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: NICOLAS MALDONADO PRECIADO
DEMANDADO: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ Y JUAN
CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO

SOBRE LA FECHA DE REMATE DE BIEN INMUEBLE

RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, reconocida en autos para actuar como apoderada especial del extremo ejecutante, me permito manifestarle a Su Señoría, que el memorial radicado el día de ayer, mediante el cual solicito se fije nueva fecha y hora para remate, obedeció a que, pese al control minucioso que se hace del proceso referenciado, desde el mismo momento en que se indicó que la fecha de remate sería para el próximo 8 de junio de la corriente anualidad, no fue posible encontrar en la plataforma el auto que lo ordenaba, razón por la cual no se pudo dar estricto cumplimiento al Art. 450 CGP, motivo por el cual se hizo revisión presencial al expediente, en donde se pudo evidenciar que físico sí se encontraba el auto en comento, pero por falencias ajenas a la suscrita, no fue subido a la plataforma de la Rama Judicial.

Por lo anterior, solicito fijar la nueva fecha, lo más pronto posible, para hacer menos gravosa la situación de mi poderdante.

Del Señor Juez, con mi acostumbrado respeto,



RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ

C.C. 51.795.943 de Bogotá

T.P. 110.126 del C.S.J.

SOBRE LA FECHA DE REMATE DE BIEN INMUEBLE Proceso No. 11001400303220160009000

Ruth Sarmiento <abogadasarmiento@outlook.com>

Jue 02/06/2022 12:25

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA: **Proceso No. 11001400303220160009000**
EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
 DEMANDANTE: **NICOLAS MALDONADO PRECIADO**
 DEMANDADO: **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO**

SOBRE LA FECHA DE REMATE DE BIEN INMUEBLE

Cordial saludo.
Adjunto memorial que contiene lo enunciado en el asunto.
Muy atentamente,

RUTH STELLA SARMIENTO BOHORQUEZ
Abogada
Cel. 3222161983

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

77153 7-JUN-'22 14:37

77153 7-JUN-'22 14:37

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CD</i>
U	<i>Deposito</i>
RADICADO	
<i>5266-102-19</i>	

1-6

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

 08 JUN 2022 (4)

Al despacho del señor(a) juez hoy _____
Observaciones _____
El(la) Secretario(a) _____

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

Recibido: 08 JUN 2022
Hora: 10:08 am
Orden de despacho: N/A
Firma: OZAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 14 JUL 2022

Rad. 2016-0090 (32)

En virtud de la solicitud allegada por la parte actora en escrito que milita a folio 291 y realizado el control de legalidad respectivo, dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 19:00 M. del día 18 del mes de Agosto del año 2022, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Calle 15 No. 10-61, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde este ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2022 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

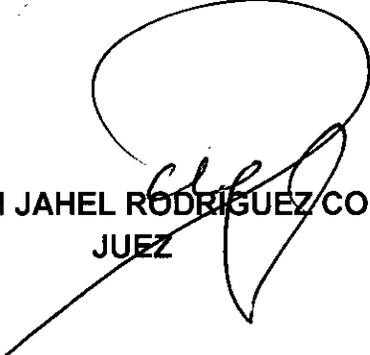
Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de MICROSOFT TEAM o LIFESIZE.

SEGUNDO: Requerir al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. **Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado fue designado como secuestre, fl.132. (art.595 num.3 CGP).** Secretaría comunique esta decisión por los medios legalmente establecidos para ello.

TERCERO: Por secretaría -área de remates-, realice las gestiones pertinentes, para digitalizar el expediente de la referencia a la mayor brevedad posible.

CUARTO: Por secretaría procédase de conformidad, practíquese la correspondiente actualización a la liquidación de costas.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 15 JUL 2022

Por anotación en estado No. 115 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT